



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.273.-

VISTO:

La crisis energética imperante en la Nación que determina que se tomen urgentes medidas tendientes a paliar la situación; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aunar esfuerzo a fin de evitar consecuencias de suma gravedad.-

Que a los esfuerzos de la población, quien ya tomó conciencia del problema, debe sumársele la de aquellas entidades y propietarios de locales que realizan espectáculos públicos en horario nocturno.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Facúltase al Presidente del Concejo Municipal para que convoque a los responsables de Entidades y locales que realizan espectáculos públicos a una reunión conjuntamente con los integrantes de este Cuerpo Deliberativo a los efectos de lograr coordinar en común acuerdo, la forma más adecuada que posibilite que dichos eventos se realicen de manera que permita restringir al máximo el consumo del fluido eléctrico.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los treinta días del mes
de diciembre de mil novecientos
ochenta y ocho.-----

[Handwritten signatures in blue ink]

*archivo
incluido
Resolución 53*